



Resolución Ministerial

N° 011-2022-MIMP

Lima, 07 ENE. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MIMP se designa al señor CESAR AUGUSTO GARCIA CESPEDES en el cargo de Director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, con Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, que establece la actual estructura funcional de dicho Programa Nacional, así como de sus unidades que la conforman, niveles de dependencia funcional y jerárquicos, y sus diferentes niveles de responsabilidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2021-MIMP, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA y la correspondiente asignación de funciones a los/las servidores/as del referido Programa Nacional, en el marco del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP;

Que, en consecuencia, resulta pertinente aceptar la renuncia formulada por el señor CESAR AUGUSTO GARCIA CESPEDES al cargo de Director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, y designar a la persona que ocupará el cargo de acuerdo a la estructura funcional vigente, en el marco de lo dispuesto en el Resolución Ministerial N° 228-2021-MIMP;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 14:52:18 -05:00



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 13:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 12:28:32 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 11:49:53 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 11:47:43 -05:00



Firmado digitalmente por DURAND
GUEVARA Anahi FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 15:06:30 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 14:52:31 -05:00



Firmado digitalmente por
ACEVEDO HUERTAS Angela Maria
FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 12:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES
HERRAN Rocio Del Carmen FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 11:50:03 -05:00



Firmado digitalmente por AMES
RAMELLO Gonzalo Raul FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 11:47:57 -05:00



Firmado digitalmente por MOLERO
MESIA Maria Pia FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2022 13:04:15 -05:00

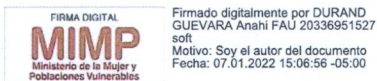
Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; en el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH; en la Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP; y, en la Resolución Ministerial N° 228-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **CESAR AUGUSTO GARCIA CESPEDES** al cargo de Director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora **KARIN CACERES DURANGO** en el cargo de Directora II de la Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
ANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables